DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9092
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3770945

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA	Marzo 16 de 2016	**HORA**	00:48 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 11 No. 66 – 34	**ÁREA DIRECTA**			2700 m²			
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			13			
UPZ	99 – Chapinero.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	11	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	**PREDIOS EVALUADOS**			10			
CHIP	AAA0091XWMR	**OFICIO REMISORIO**			CR-23616.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 11 No. 66 - 34, se ubica en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

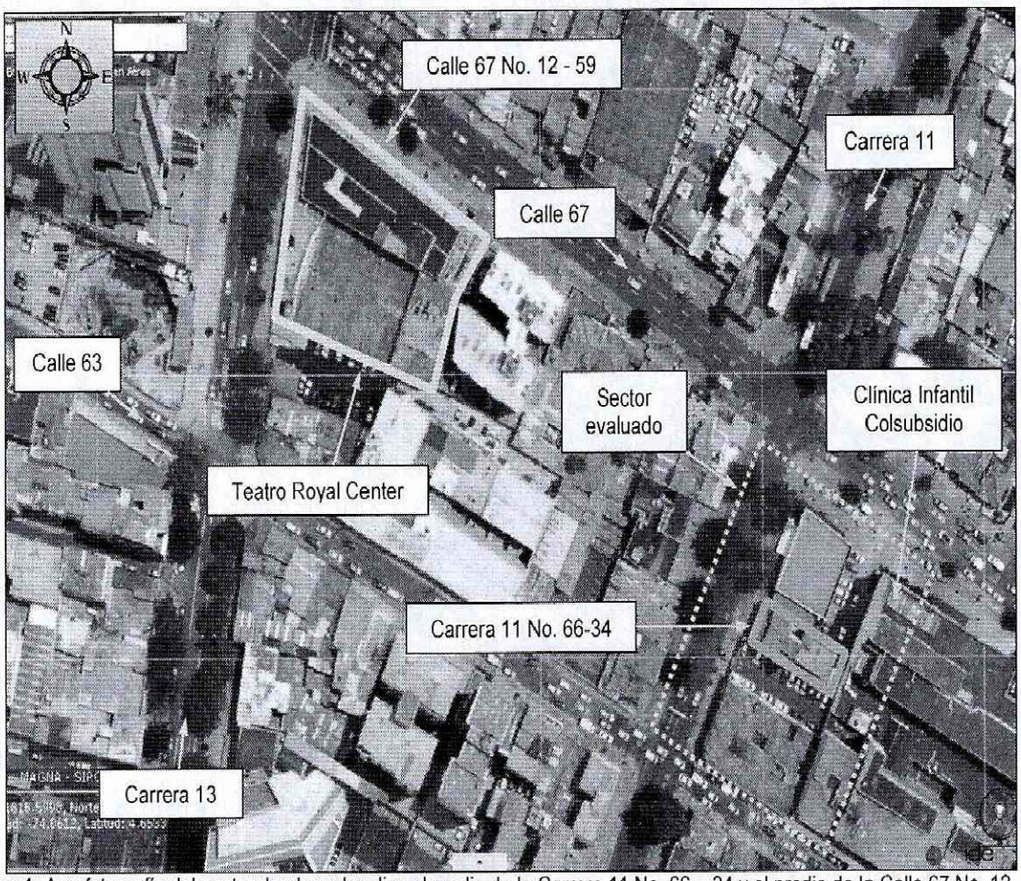


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34 y el predio de la Calle 67 No. 12 – 59, donde se ubica el teatro Royal Center, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 3770945, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Marzo de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, en una zona con una pendiente cercana a 3°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas con carpeta de rodadura asfáltica (*ver fotografía 1*).

En el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, se localiza una edificación de cinco (5) niveles, un (1) altillo y un (1) sótano de estacionamiento de vehículos (*ver fotografías 1*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

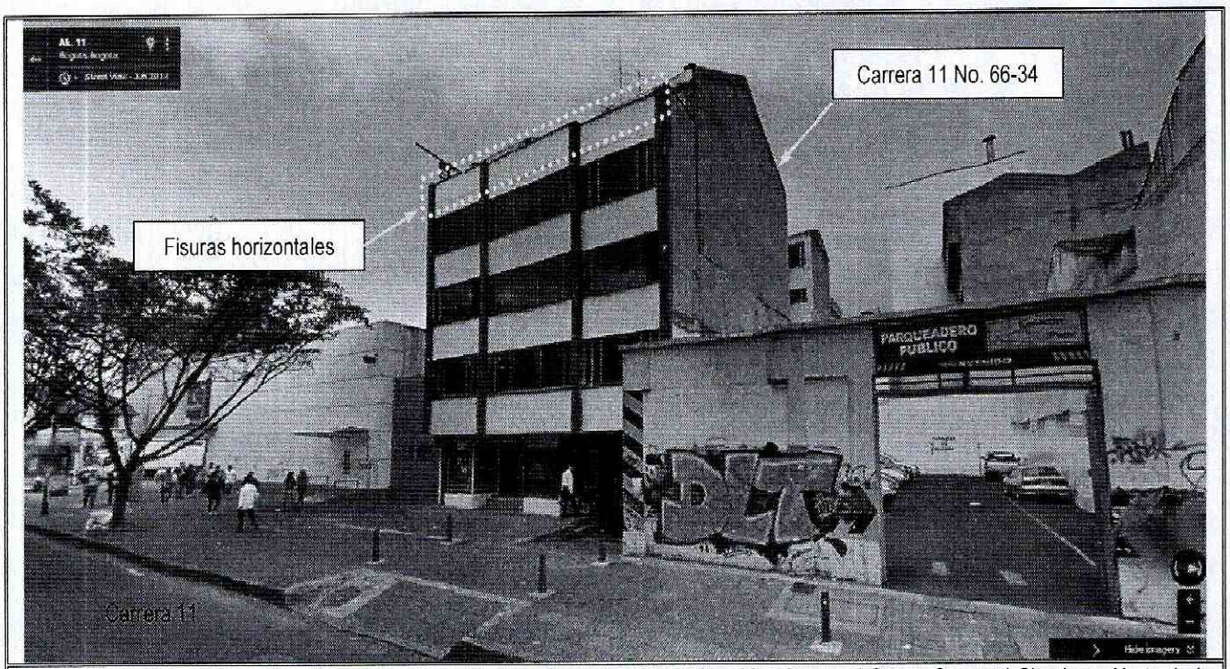
a 5), construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería de cerramiento y divisoria en bloques de arcilla cocida, placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas al parecer por elementos de madera; edificación que de acuerdo con la comunidad que la habita, presenta una edad de construcción cercana a los 45 años.

No se observaron daños sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, a diferencia de algunas fisuras de tendencia horizontal a la altura del quinto nivel, en la interfaz de la placa de entrepiso y el muro de antepecho de fachada (*ver fotografía 1*). Según los residentes de la edificación, alrededor de las 22:40 de la noche del día 15 de Marzo de 2016, se percibieron considerables movimientos en toda la edificación por varios minutos, situación que a la hora de arribo a la edificación por parte de personal del IDIGER, no fue percibida; según los habitantes de la edificación en anteriores oportunidades se han percibido movimientos en la edificación. Se resalta que a la hora de ocurrencia del incidente el tráfico vehicular del sector es muy bajo.

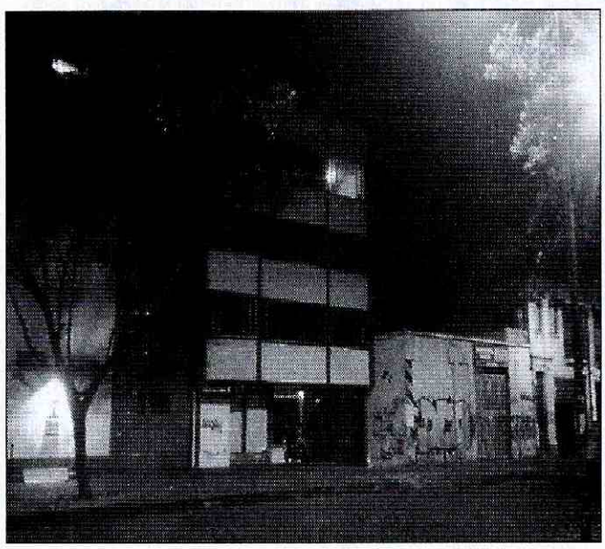
En general las edificaciones del sector corresponden a construcciones de dos (2) a siete (7) niveles, construidas en pórticos de concreto reforzado y mampostería simple de carga, con edades de construcción entre los 45 y 20 años, sobre las cuales no se identificaron daños en los elementos que las conforman y que fueron visibles desde el exterior.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los movimientos percibidos por los habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, se encuentra la amplificación de las ondas vibratorias transmitidas al terreno del sector durante las presentaciones artísticas realizadas en el teatro Royal Center, en donde se cuenta con una capacidad entre 3000 y 4000 espectadores; además, la cimentación de la edificación evaluada probablemente no posee la capacidad suficiente para soportar eficientemente las vibraciones mencionadas.

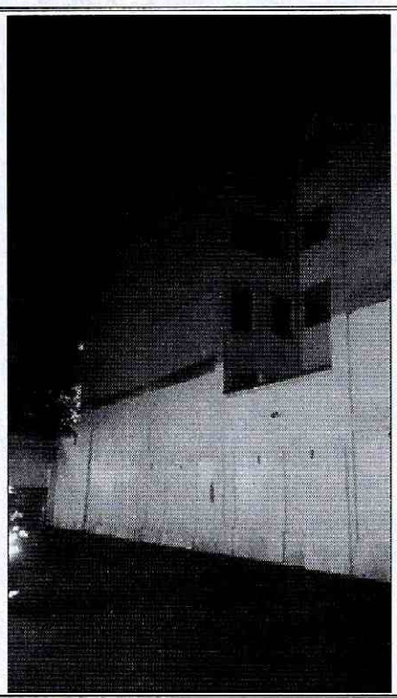
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Se observa que presenta cinco (5) niveles y un altillo, así como la presencia de fisuras horizontales en la interfaz de la placa de entrepiso y el muro antepecho de fachada del quinto nivel.



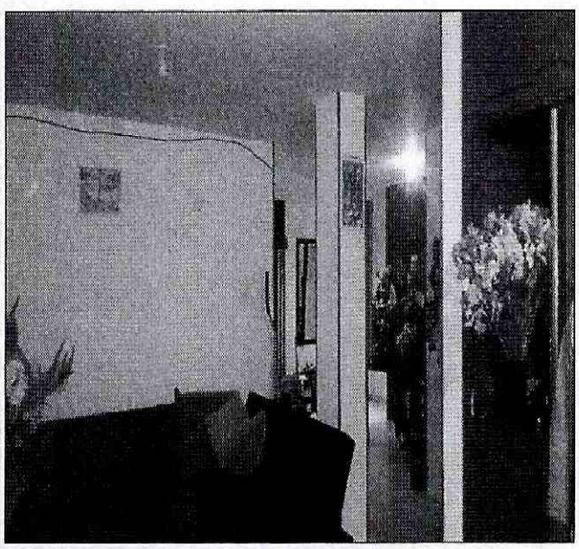
Fotografía 2. Vista de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Fotografía tomada durante la atención del evento SIRE 3770945.



Fotografía 3. Vista del costado sur de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Fotografía tomada durante la atención del evento SIRE 3770945.



Fotografía 4. Vista del sótano de estacionamiento de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Fotografía tomada durante la atención del evento SIRE 3770945.



Fotografía 5. Vista interior de uno de los apartamentos de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Fotografía tomada durante la atención del evento SIRE 3770945.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3770945, en el predio de la Carrera 11 No. 66 - 34 en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero.

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Hernando González	Carrera 11 No. 66 - 34	Fisuras horizontales en muro antepecho del quinto nivel.	10	6	11	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 11 No. 66 - 34 en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante y/o detonantes de los aparentes movimientos que se presentan en la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, y por ende las acciones correctivas, es

posible que ante la ocurrencia frecuente de dicha situación se favorezca la fatiga de los elementos estructurales que conforman la edificación, generando afectaciones en los mismos, así como en elementos no estructurales.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero. Inspección realizada el día 15 de Marzo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por daños como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad sobre elementos estructurales y no estructurales, ya que no se identificaron; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten afectaciones mayores a las fisuras identificadas en el muro de antepecho de fachada del quinto nivel, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la edificación, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo - estructura que determinen el real comportamiento ante la presencia de cargas dinámicas; estudios que de ser el caso deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin atenuar la ocurrencia de movimientos de la estructurade y a su vez procurar los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios

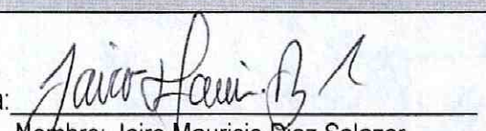
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, con el acompañamiento de personal idóneo y con el apoyo de las entidades distritales pertenecientes al SDGR-CC, implementar acciones de monitoreo mediante equipos de medición detallada, con el propósito de evaluar la periodicidad e intensidad de los movimientos que al parecer se presentan en dicho edificio, de esta manera poder advertir a la comunidad que lo habita y desarrollar acciones complementarias encaminadas a la seguridad y estabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 66 – 34, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co